



CLUB MILLITAR

POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES  
DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 1 de 8



**Club Militar**  
Actual, Preventivo y Puntal

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d9fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:50-05:00 - Página 1 de 11

# POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES  
DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 2 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d9fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:50-05:00 - Pagina 2 de 11

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....3

1. POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES .....4

2. OBJETIVO GENERAL .....4

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....4

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA .....5

4. GLOSARIO .....5

5. NORMATIVIDAD .....5

6. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA.....6

7. CRITERIOS DE APLICACIÓN .....7

8. CONTROL DE CAMBIOS.....8

9. VALIDACIÓN DE FIRMAS.....8



CLUB MILITAR

## POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 3 de 8



**Club Militar**  
Actitud, Perseverancia y Pasión!

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d6fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:50-05:00 - Página 3 de 11

### INTRODUCCIÓN

El CLUB MILITAR desde hace más de 67 años, tiene la misión de brindar bienestar social, cultural y de recreación a los socios, familiares e invitados del personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. De cara a las nuevas realidades y retos en el contexto Post Pandemia, el Club Militar con sus Sedes: Principal en Bogotá, Las Mercedes en Nilo Cundinamarca y Sochagota en Paipa Boyacá, y como entidad emblemática del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), continúa ofreciendo dichos servicios.

Para ello, en los tres (3) últimos años dispuso de un proceso de transformación orientado en modernizar sus capacidades logísticas y administrativas, así como la apropiación de herramientas tecnológicas para la optimización de los procesos y procedimientos de las diferentes líneas de bienestar y de servicios, bajo la premisa de la mejora continua, el fortalecimiento de su talento humano, la adopción y aplicación de mejores prácticas con responsabilidad social, orientadas al servicio y satisfacción de sus socios y beneficiarios.

El objetivo principal de la Alta Dirección es el de convertir y consolidar al Club Militar de Oficiales como una entidad moderna, competitiva, innovadora, ágil en su gestión y orientada a elevar los niveles de satisfacción de sus socios y beneficiarios. De igual forma, se continúa con la aplicación de la APP: Actitud, Perseverancia y Pasión, la cual se ha convertido en la filosofía y el pilar fundamental que marcará el rumbo del Club Militar en los próximos años.



CLUB MILLITAR

## POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 4 de 8

### 1. POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Adelantar, planear, inspeccionar, controlar y ejecutar las actividades de practica libre, iniciación deportiva y torneos de recreación y deportes acorde a las expectativas de los socios, sus beneficiarios e invitados buscando contribuir de forma saludable a su bienestar.

Brindar servicios de bienestar, en recreación y deportes de alta calidad, con el fin de fomentar la confraternidad entre los socios, sus beneficiarios e invitados, mediante prácticas deportivas en las diferentes disciplinas que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores, formando adolescentes y jóvenes con altruismo y liderazgo; así mismo promover que la recreación impacte en el desarrollo de las diferentes destrezas motoras e interactúen con el entorno.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Promover el deporte en los niveles de formación, recreación y competencia en todas las sedes del Club Militar a través de la provisión de escenarios deportivos y de esparcimiento que garanticen las condiciones de desarrollo físico saludable del afiliado y su entorno familiar durante su permanencia o experiencia en el Club.

#### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la Política.
2. Garantizar que todos los escenarios deportivos y de recreación, cumplan con los estándares de calidad exigidos y con ello brindar una excelente prestación del servicio y la satisfacción de nuestros socios.
3. Orientar actividades encaminadas a la conservación ecológica y ambiental propias de cada sede.
4. Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte como componente de la formación integral del participante.
5. Supervisar la aplicación de los procedimientos, operaciones y seguridad que se deben tener en cuenta en cada una de los escenarios deportivos y contenidas en el Manual de Deportes del Club Militar.
6. Realizar acciones de planeación, medición, control, evaluación y retroalimentación en todos y cada uno de los procesos de recreación y deportes, que permitan una mejora continua.
7. Garantizar la idoneidad y presentación del personal que apoya los servicios de Recreación y Deportes.





CLUB MILLITAR

## POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 5 de 8

### 3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política es aplicable a todos nuestros socios, beneficiarios y funcionarios de la entidad, para garantizar la prestación, participación y satisfacción en cada uno de los servicios de recreación y deportes que brinda el Club Militar en pro del bienestar y la salud física.

### 4. GLOSARIO

1. **BOLERA:** Es un espacio que cuenta con las pistas, máquinas e implementos necesarios para la práctica de bolos.
2. **CONFIABILIDAD:** Cumplir lo que se ofrece.
3. **DEPORTE:** Actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física.
4. **DEPORTES Náuticos:** Son aquellos en los que el deportista realiza una actividad en agua, se practica en piscinas, lagos, ríos, o en el mar.
5. **DEPORTES DE SALÓN:** Son todos aquellos que se practican bajo techo.
6. **ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Áreas destinada a la realización de diversas disciplinas recreativas y deportivas.
7. **ESTANDARIZACIÓN:** Unificar criterios dentro de los procesos.
8. **GIMNASIO:** Espacio adecuado y dotado con aparatos y máquinas para la realización del entrenamiento o acondicionamiento físico.
9. **INICIACIÓN DEPORTIVA:** Actividades primarias en la formación de diferentes disciplinas deportivas.
10. **JUEGOS DE MESA:** Son todos aquellos que requieren de mesas o superficies planas y se practica en forma grupal.
11. **PRECIO:** Valor de venta de un bien o un servicio.
12. **RECREACIÓN:** Pasatiempo o ejercicio físico que genera bienestar y calidad de vida.
13. **SEGURIDAD:** Dar confianza, certeza, a nuestros afiliados.
14. **SERVICIO:** Actividades que buscan satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros socios, beneficiarios y sus invitados.
15. **SOCIO:** Toda persona natural o jurídica que haya sido aceptada como tal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el club militar.
16. **ZONAS HÚMEDAS:** Son escenarios con un diseño específico que crean ambientes con fines de relajación y salud.

### 5. NORMATIVIDAD

- Ley 729 DE 2001, por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia. Ministerio de salud y Protección Social.





CLUB MILLITAR

## POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 6 de 8

- Ley 181 de enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
- Ley 582 de 2000, por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones,
- Decreto 1052 DE 2022, Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único Reglamentario del Sector Deporte, para definir estrategias y lineamientos para apoyar el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento; Presidencia de la República.
- Ley 1209 del 2008 seguridad de piscinas.
- Resolución 2115 de 2007 Calidad del Agua, Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial Y Ministerio De Protección Social.
- Plan de Gestión Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.
- Resolución 0312 de 2019, Establece los estándares mínimos del sistema de GSST, Ministerio de Trabajo.
- Ley 1335 DE 2009, ley antitabaco.
- Decreto 1072 de 2015 que regula los sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Ministerio de Trabajo.
- Resolución tarifas del proceso de recreación y deportes, vigente.
- El soporte documentado normativo se encuentra disponible para consulta en la página web.
- Normograma vigente del proceso.
- Documentos del sistema de gestión de calidad propios del proceso.

## 6. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA

No.	Dependencia / Nivel	Rol	Responsabilidad
1	Dirección General	Emitir la política.	Suscribir la política.
2	Subdirección General	Operacionalizar la política	Divulgar la política.
3	Coordinadores de Sedes y Grupo de Mercadeo y Servicios	Coordinación de instrucciones adicionales y específicas con las sedes.	Ejecución de la política.
4	Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento y control.	Seguimiento y control.
5	Socios e invitados / Representante y/o Coordinador del área de Recreación y Deportes.	Apropiar la política de Recreación y Deportes.	Dar cumplimiento a la política.



Club Militar  
Actualización Normativa y Procesos

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d9fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:50-05:00 - Página 6 de 11



CLUB MILLITAR

## POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 7 de 8

### 7. CRITERIOS DE APLICACIÓN

Para la conveniente implementación de la política de Recreación y Deportes y su cumplimiento se establecen los siguientes criterios:

1. Los socios al ingresar a un servicio se identificarán con la cédula de ciudadanía.
2. Todo invitado deberá cancelar la tarifa asignada.
3. Todas las reservas de espacios deportivos se deben realizar a través de la ERP, APP o la herramienta de control que se tenga implementada.
4. Las instalaciones deportivas son para uso único y exclusivo de los socios y sus invitados.
5. Cada sede del Club Militar, deberá aplicar la normatividad de los procedimientos, operaciones y seguridad que se deben tener en cuenta en cada una de las actividades de recreación y deportes, contenidas en los documentos asociados al sistema de gestión de calidad del Club Militar.
6. Todos los socios e invitados deben presentar en la recepción de las diferentes áreas deportivas el voucher o ticket respectivo generado en la caja general, para ser registrados y poder tomar los servicios solicitados.
7. No se permite fumar ni utilizar cigarrillos electrónicos y vapeadores en las áreas deportivas.
8. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas dentro de los escenarios deportivos.
9. El socio deberá cumplir con la normatividad establecida para cada una de las actividades deportivas y conservar siempre el mejor comportamiento.
10. Se debe hacer el mejor uso de los implementos suministrados por el Club Militar. En caso de daño del elemento o escenario, serán cobrados al socio quien responderá por la conducta de sus invitados y cubrirá los costos por daños causados a las instalaciones y elementos de la entidad.
11. El Club Militar dispone de lockers en los vestieres, para el servicio de los socios, beneficiarios e invitados, serán de uso común de manera temporal mientras haga uso de los servicios de las áreas deportivas, en caso que por descuido no entregue la llave, se le cargará al estado de cuenta del socio el valor diario establecido en la resolución de tarifa.
12. En caso de invitados, los usuarios pueden repetir la invitación a una misma persona para hacer uso de las áreas deportivas hasta un máximo de cuatro (4) veces por mes.
13. Los menores de edad y adultos mayores que hagan uso de los escenarios deportivos siempre deben estar acompañados por un adulto responsable.
14. El socio podrá realizar reserva de los servicios del proceso de recreación y deportes a través de la APP para beneficiarios e invitados.
15. Las cancelaciones de las reservas deberán realizarse hasta con doce (12) horas de anticipación de la prestación del servicio. Para los socios que no realicen la cancelación en el tiempo establecido y este suceso ocurra por más de dos (2) ocasiones recibirá una multa con cargo a su cuenta de socio por el valor del servicio de un invitado. Para los casos de invitados no tendrá devolución de dinero. Por ello, podrán reprogramar el servicio dentro de los diez (10) días calendarios y de manera presencial.
16. Todos los torneos y encuentros deportivos serán organizados por el Coordinador de sede y el líder del proceso de recreación y deportes.



Club Militar  
Actualización Normativa y Procedimientos

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d6fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:05:00 - Pagina 7 de 11



CLUB MILLITAR

POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES  
DEL CLUB MILITAR

Código: CM-R&D-PO-01

Versión: 2

Fecha: 25-09-2023

Página 8 de 8



Esta política se socializará con los ejecutivos representantes del Grupo operacional de Recreación y Deportes y Coordinadores de las tres sedes del Club Militar para su debida aplicación.

### MONITOREO Y CONTROL

El Club Militar realizará seguimiento desde la primera línea de defensa a través de los Coordinadores de Sede y desde la segunda línea de defensa el Grupo de Gestión de Mercadeo y Servicios realizará de manera trimestral el seguimiento y control a la gestión operacional del área de recreación y deportes y a la aplicación de la política en las tres sedes, con el objetivo de identificar el cumplimiento a las metas y objetivos trazados por la Alta Dirección, así como la implementación de acciones correctivas inmediatas.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la actualización
1	23/02/2023	Establecimiento de la política de recreación y deportes.
2	25/09/2023	Actualización y codificación de la línea de bienestar

## 9. VALIDACIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Firma:</b> PD. <b>PATRICIA MARTINEZ DIAZ</b> <b>Cargo:</b> Coordinadora Grupo de Mercadeo y Servicios	<b>Firma:</b> Dra. <b>ELVA CONSUELO CRISTANCHO</b> , <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Jurídica (E)  <b>Firma:</b> CR. <b>JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ</b> <b>Cargo:</b> Subdirector General, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación  <b>Firma:</b> CR. <b>JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ</b> <b>Cargo:</b> Subdirector General Club Militar	<b>Firma:</b> VALM (RA) <b>HÉCTOR ALFONSO            MEDINA TORRES</b> <b>Cargo:</b> Director General del Club Militar

Club Militar  
Actual, Prevención y Positivo  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d6fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:50-05:00 - Pagina 8 de 11



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## POLITICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Club Militar  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-162034-3d9fb2-13584728

Creación: 2023-09-26 16:20:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-10 14:54:49



Escanee el código  
para verificación

### Revisión: Subdirector General, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación

Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ

11189710

asistenteplaneacion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de P  
CLUB MILITAR

### Revisión: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

Elva Consuelo Cristancho Cristancho

46372713

eccristancho@clubmilitar.gov.co

Profesional de Defensa

Club Militar

### Elaboración: COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN MERCADEO Y SERVICIOS

PATRICIA MARTINEZ DIAZ

24176349

pmartinez@clubmilitar.gov.co

Coordinador

Club Militar Grupo de Mercadeo y Servicios

### Notificacion: CALIDAD

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## POLITICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230926-162034-3d9fb2-13584728

Creación: 2023-09-26 16:20:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-10 14:54:49



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES

73126706

[asistentedireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentedireccion@clubmilitar.gov.co)

Director General

Club Militar

### Revisión: SUBDIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

[asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co)

Subdirector General



**Club Militar**  
Actual, Preventivo y Puntal

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230926-162034-3d9fb2-13584728  
2023-10-10T14:54:54:05:00 - Página 10 de 11



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### POLITICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230926-162034-3d9fb2-13584728

Creación:2023-09-26 16:20:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-10 14:54:49



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:20:34 Lec.: 2023-09-26 17:17:39 Res.: 2023-09-26 17:19:36 IP Res.: 200.91.222.50
Elaboración	PATRICIA MARTINEZ DIAZ pmartinez@clubmilitar.gov.co Coordinador Club Militar Grupo de Mercadeo y Servic	Aprobado	Env.: 2023-09-26 17:19:36 Lec.: 2023-09-26 17:22:04 Res.: 2023-09-26 17:22:11 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-09-26 17:22:11 Lec.: 2023-09-26 17:23:27 Res.: 2023-09-26 17:23:33 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ asistenteplaneacion@clubmilitar.gov.co Subdirector General encargado de las fun CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2023-09-26 17:23:33 Lec.: 2023-09-26 17:25:29 Res.: 2023-09-26 23:22:59 IP Res.: 190.24.123.126
Revisión	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2023-09-26 23:22:59 Lec.: 2023-09-27 08:57:03 Res.: 2023-09-27 18:37:54 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MED asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-09-27 18:37:54 Lec.: 2023-09-28 14:45:53 Res.: 2023-10-10 14:54:49 IP Res.: 200.91.249.34